

 MINVIVIENDA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	Versión: 2.0
		Fecha: 13/08/2015
		Código: NMV-F-01

Tipo de proyecto normativo: (Marque con una X)	Decreto	
	Resolución	X
	Otro - ¿Cuál?	
Se debe escribir el epígrafe del proyecto normativo		
<i>"Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial y se crea el Comité de Seguridad Vial para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"</i>		

ESTUDIO DE IMPACTO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA¹

1. Antecedentes, razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición

Que mediante la Ley 769 de agosto 6 de 2002 se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado mediante la ley 1383 de marzo 16 de 2010, "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002-Código Nacional de Transito, y se dictan otras disposiciones"

Mediante la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones", se estableció en el Capítulo III artículo 12 que *"Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley. Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera (...)"*

A través del Decreto 1079 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, se reglamenta, en el título 2, capítulo 3, los Planes Estratégicos de las Entidades, Organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial.

Por medio de la Resolución 4101 de diciembre de 28 de 2004 se adoptó por el Ministerio de Transporte el Plan Nacional de Seguridad Vial denominado "Hacia una Nueva Cultura de Seguridad Vial como un documento de política nacional", el cual precisó en su artículo 6º que: *"Los planes, programas y proyectos relacionados con la seguridad vial que adelanten otras entidades del sector público y empresas del sector privado, que se desarrollen conjuntamente con el Ministerio de Transporte, serán incorporados al Plan Nacional de Seguridad Vial"*

La Resolución 1565 de junio 6 de 2014 del Ministerio de Transporte, expidió la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Por medio de la Resolución 1231 del 5 de abril de 2016 "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial", el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe diseñar un Plan estratégico de Seguridad Vial acorde con las condiciones

¹ El contenido de este documento incluye los requerimientos de la etapa previa, de que trata el Anexo a que hace referencia el Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con las directrices generales de técnica normativa.

técnicas y administrativas que se aplican al interior de la Entidad.

Mediante la Resolución 0658 del 5 noviembre de 2013 a través de la cual "se reglamenta el uso de vehículos a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", se busca regular el uso y control de los vehículos propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y por los que legalmente es responsable.

2. Impactos esperados

2.1. Oportunidad del proyecto

El proyecto de resolución busca

- Definir lineamientos generales en educación, aptitudes y operación para que sean adoptados por parte de los servidores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente al fortalecimiento de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Con el fin de establecer estrategias que permitan:

- Planificar, diseñar e implementar las acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los conductores del Ministerio.
- Promover en los servidores, patrones de conductas apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.
- Realizar monitoreo periódico a cada uno de los vehículos y conductores que prestan sus servicios al Ministerio; así como establecer estrategias de seguimiento a las compañías que prestan servicios de mantenimiento, y abastecimiento de combustible a los vehículos a cargo de la Entidad.
- Prevenir los riesgos generados por peligros existentes en las vías públicas.
- Establecer un diagnóstico de los escenarios en los cuales se presenten los riesgos.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.

Este proyecto está enfocado en adoptar el documento que contiene los planes y acciones en materia de seguridad vial, recomendados al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para que los funcionarios y contratistas que tienen el cargo de conductor, servidores públicos usuarios de los vehículos al servicio del Ministerio, peatones o usuarios de la vía, los apliquen o ejecuten de acuerdo a cada situación y hagan buen uso de los vehículos propios de la entidad, los recibidos en administración y los entregados por terceros al Ministerio.

3. Ámbito de aplicación y sujetos destinatarios

3.1. Ámbito de aplicación

Uso interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.2. Sujetos Beneficiarios

Funcionarios, contratistas, y usuarios de los servicios de transporte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

4. Viabilidad jurídica

Marco normativo.

- Ley 105 de 1993, Ministerio de Transporte: por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras

disposiciones.

- Ley 336 de 1996, Ministerio de Transporte: por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte.
- Ley 688 de 2001, Ministerio de Transporte: por medio del cual se crea el Fondo Nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Ley 769 de 2002, Ministerio de Transporte: Código de Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 1503 de 2011, Congreso de Colombia: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1811 de 2016, Congreso de Colombia: Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.
- Decreto 105 de 1995, Presidencia de la Republica: por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993.
- Decreto 2263 de 1995, Presidencia de la Republica: por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995.
- Decreto 101 de 2000, Presidencia de la Republica: por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte.
- Decreto 3366 de 2003, Presidencia de la Republica: por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).
- Decreto 2851 de 2013, Presidencia de la Republica: Por el cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1079 de 2015, Presidencia de la Republica: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 1906 de 2015, Ministerio de Transporte: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Decreto 2297 de 2015, Ministerio de Transporte: Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 3, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en los niveles básico y de lujo.
- Resolución 1555 de 2005, Ministerio de Transporte: por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental, y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
- Resolución 0658 de 2013, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: por la cual se reglamenta el uso de vehículos a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 1565 de 2014, Ministerio de Transporte: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Resolución 1231 de 2016, Ministerio de Transporte: por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial.

5. Consulta previa y publicidad

5.1. Consulta Previa

De acuerdo con su contenido, el proyecto normativo no es una decisión administrativa sujeta a las condiciones de la Ley 21 de 1991 en materia de consulta previa, por lo tanto no aplica.

5.2. Publicidad

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los proyectos de actos administrativos de carácter general, así como la memoria justificativa de éstos se deben dar a conocer, a efectos de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas que garanticen la participación de la ciudadanía. De esta

manera, tanto el proyecto de acto administrativo como la memoria justificativa serán publicados en la página web del Ministerio. (Se anexa certificado de publicación)

Fecha de publicación en página Web: diciembre 20 de 2016

Fecha de retiro de la página Web: diciembre 27 de 2016

6. Coordinación

No aplica

7. Otros

CUESTIONARIO - INCIDENCIA SOBRE LA LIBRE COMPETENCIA (Resolución 44649 de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio)

El responsable designado para la elaboración del proyecto normativo es Diego Fernando Serna Hernandez - Contratista del Grupo de Recursos Físicos.

Cordialmente,



JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

Anexos: Plan Estratégico de Seguridad Vial para MVCT

Elaboró: Diego Fernando Serna Hernandez
Revisó: Orlando Eli Leon Vergara